

**EXPEDIENTE:** JE/001/2022.

**PARTE ACTORA:** INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio 087/2022 signado por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite diversas constancias en vía de cumplimiento a la sentencia dictada por la magistratura que integra el Pleno de este Tribunal, el cuatro de marzo de esta anualidad en autos del expediente al rubro señalado. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, en su calidad de Presidente de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo con el oficio y documentación de la cuenta, en vía de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos remita las constancias antes referidas a la ponencia del magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, quien fuera instructor en el expediente JE/001/2022, para los efectos legales que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----